



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 13/2023 (MANDATO 2023-2027), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

San Antolín de Ibias, a 14 de noviembre de 2023.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

Grupo Político Municipal Popular: Dña. María Isabel Villar Arandojo, D. Manuel Cadenas Rivera, y D. César Abad Villanueva.

Grupo Político Municipal Socialista: Dña. Silvia Méndez Abello, Dña. Beatriz Bastos Conde, D. Marcos Rodríguez Méndez, y D. Antonio Villar Trevejo.

Grupo Político Municipal Foro Asturias: Dña. Sandra Linares Fernández.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 17:30 horas.

Hora de finalización: 17:47 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 17:30 horas, tras convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 281/2023 de 9 de noviembre se reúnen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Adjudicación en expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Ibias (Exp. REG/2023/20).
2. Propuesta de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2023, mediante transferencia de créditos.
3. Propuesta de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2023, mediante crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.



INICIO DE LA SESIÓN:

1.- ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (EXP. REG/2023/20).

El Secretario-Interventor explica los antecedentes del expediente, procediéndose a continuación a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (EXP. REG/2023/20).

ANTECEDENTES.

I. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2023, dispuso la aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (EXP. REG/2023/20).

II. Con fecha 25 de abril de 2023, se publicó en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el contrato "REG/2023/20 – Servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) del Ayuntamiento de Ibias".

III. Finalizado el plazo para presentación de proposiciones, el día 10 de mayo de 2023, se presentó proposición dentro del mismo por los interesados siguientes:

NIF: A96859137 AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2023 a las 11:16:34

NIF: A66141201 ASTURAGUA SICA S.A.U. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2023 a las 08:24:33





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

NIF: A26019992 FCC AQUALIA S.A. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2023 a las 16:58:17

NIF: B06285092 SACYR AGUA S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2023 a las 18:02:33

IV. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, en fecha 11 de mayo de 2023, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada en el Sobre/Archivo "A".

Examinada la misma, se acordó por la Mesa la admisión de los cuatro licitadores presentados.

V. En la misma fecha, la Mesa de Contratación llevó a cabo en acto público a la apertura del Sobre/Archivo "B" de las proposiciones admitidas (documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor).

Tras la apertura se acordó solicitar del Servicio de Gestión y Explotación del Agua del Principado de Asturias los informes técnicos oportunos para realización del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por los licitadores.

VI. La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 12 de junio de 2023, procedió a realizar la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de juicio de valor; una vez visto el informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión y Explotación del Agua del Principado de Asturias, quedando justificada la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de juicio de valor en el citado informe.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones, de acuerdo con el informe técnico de valoración, haciendo públicas las mismas:

EMPRESA	PERSONAL	EXPLOTACIÓN	MEJORAS	PUNTOS
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. A96859137	1,00	5,92	23,00	29,92
ASTURAGUA SICA S.A.U. A66141201	1,00	6,00	23,00	30,00
FCC AQUALIA S.A.: A26019992	1,00	5,73	23,00	29,73
SACYR AGUA S.L.	1,00	5,80	23,00	29,80



B06285092				
-----------	--	--	--	--

VII. En la misma fecha, en acto público, la Mesa de Contratación llevó a cabo la apertura del Sobre/Archivo "C" (criterios valorables mediante fórmulas matemáticas), con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IVA (10 %)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. A96859137	156.290,44 €	15.629,04 €	171.919,48 €
ASTURAGUA SICA S.A.U. A66141201	174.430,93 €	17.443,09 €	191.874,02 €
FCC AQUALIA S.A.: A26019992	130.375,40 €	13.037,54 €	143.412,94 €
SACYR AGUA S.L. B06285092	177.724,16 €	17.772,42 €	195.496,58 €

VIII. A continuación, según lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procedió a determinar si una o varias ofertas se encontraban incursas en presunción de anomalía, conforme a los parámetros definidos en la cláusula 11.2 del PCAP.

De acuerdo con lo anterior, resultando que la proposición presentada por la empresa licitadora FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992), incurrió en presunción de anomalía, se acordó requerir a la misma para que en el plazo de cinco días hábiles presentara las explicaciones y justificaciones que acrediten que puede realizar el objeto del contrato por ese precio.

Asimismo, la Mesa acordó, una vez presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe técnico del Servicio de Gestión y Explotación del Agua del Principado de Asturias.

IX. Con fecha 19 de junio de 2023, es recibida justificación de la oferta por la empresa FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992), dándose posterior traslado de la misma al Servicio de Gestión y Explotación del Agua del Principado de Asturias para la emisión de informe técnico.

X. La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 11 de agosto de 2023, acordó dar por justificada la oferta presentada por el licitador FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992) en





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

base al informe técnico emitido por el Servicio de Gestión y Explotación del Agua del Principado de Asturias.

A continuación, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones de las ofertas presentadas no declaradas como desproporcionadas, resultantes de la valoración del Sobre/Archivo "C" (criterios valorables mediante fórmulas matemáticas):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IVA (10 %)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. A96859137	156.290,44 €	15.629,04 €	171.919,48 €	58,39
ASTURAGUA SICA S.A.U. A66141201	174.430,93 €	17.443,09 €	191.874,02 €	52,32
FCC AQUALIA S.A.: A26019992	130.375,40 €	13.037,54 €	143.412,94 €	70,00
SACYR AGUA S.L. B06285092	177.724,16 €	17.772,42 €	195.496,58 €	51,35

XI. En la misma reunión, la Mesa de Contratación, procedió a llevar a cabo la clasificación de ofertas por orden decreciente, en base a la suma de puntos obtenidos en los criterios de valoración depende de juicio de valor, y a los criterios de valoración automática, con el resultado siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR				CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	PUNTUACIÓN FINAL
	PERSONAL	EXPLOTACIÓN	MEJORAS	PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA	
AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. A96859137	1,00	5,92	23,00	29,92	58,39	88,31
ASTURAGUA SICA S.A.U. A66141201	1,00	6,00	23,00	30,00	52,32	82,32
FCC AQUALIA S.A.: A26019992	1,00	5,73	23,00	29,73	70,00	99,73
SACYR AGUA S.L. B06285092	1,00	5,80	23,00	29,80	51,35	81,15



CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
1º	FCC AQUALIA S.A. A26019992	99,73
2º	AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A. A96859137	88,31
3º	ASTURAGUA SICA S.A.U. A66141201	82,32
4º	SACYR AGUA S.L. B06285092	81,15

XII. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acordó aprobar la valoración de ofertas efectuadas y la clasificación por orden decreciente, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento de Ibias al licitador FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992) como adjudicatario del contrato; debiendo aportar la siguiente documentación dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

- La documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia señalados en la cláusula 9.3 del PCAP.

- La documentación acreditativa de la DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

El licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Dicha acreditación se realizará mediante declaración responsable acompañada de los documentos pertinentes cuando le sean requeridos por los servicios del órgano de contratación.

- La documentación acreditativa de haber constituido la GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar en el plazo arriba indicado, la constitución a disposición del órgano de contratación, de una garantía definitiva por el importe que se determina en el pliego y en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

XIII. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2023, aceptó la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto aprobar la valoración de las ofertas efectuadas y la clasificación por orden decreciente, y proponer como adjudicatario del Servicio para la Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Ibias (Exp. REG/2023/20), al licitador FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992).

Asimismo, con fecha 6 de octubre de 2023, se requirió a la empresa FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992) para que presentase dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

- La documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia señalados en la cláusula 9.3 del PCAP.
- La documentación acreditativa de la DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- La documentación acreditativa de haber constituido la GARANTÍA DEFINITIVA.

XIV. Visto que la empresa FCC AQUALIA S.A. (CIF: A26019992) ha presentado la documentación requerida dentro de plazo.

En ejercicio de las competencias que le corresponden al Pleno del Ayuntamiento de Ibias, la cual viene determinada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 23/2014/UE y 24/2014/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa FCC AQUALIA S.A. con CIF nº: A26019992 el contrato de servicios para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (EXP. REG/2023/20), para el plazo de duración del contrato que es de tres (3) años, en el precio de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (130.375,40 €), más el IVA del 10% que asciende a TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.037,54 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (143.412,94 €).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato con cargo a la aplicación 160.227.99.01 del Presupuesto Municipal, mediante financiación plurianual.

TERCERO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se estará a lo dispuesto para los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación en el artículo 153.3 LCSP.

CUARTO. Notificar la adjudicación del contrato a los candidatos o licitadores de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Llevar a cabo los demás trámites que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:



PRIMERO. Adjudicar a la empresa FCC AQUALIA S.A. con CIF nº: A26019992 el contrato de servicios para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (EXP. REG/2023/20), para el plazo de duración del contrato que es de tres (3) años, en el precio de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (130.375,40 €), más el IVA del 10% que asciende a TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.037,54 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (143.412,94 €).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato con cargo a la aplicación 160.227.99.01 del Presupuesto Municipal, mediante financiación plurianual.

TERCERO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se estará a lo dispuesto para los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación en el artículo 153.3 LCSP.

CUARTO. Notificar la adjudicación del contrato a los candidatos o licitadores de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Llevar a cabo los demás trámites que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor para hacer constar que mediante Decreto de Alcaldía n.º 293/2023 de 27 de noviembre, se llevó a cabo corrección de error material advertido en el punto de tercero del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido siguiente:

En el punto tercero de la parte resolutive de la propuesta aprobada, donde dice:

"TERCERO. La formalización del contrato tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación."

Debe decir:

"TERCERO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se estará a lo dispuesto para los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación en el artículo 153.3 LCSP"

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2023, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

El Secretario-Interventor procede a explicar los antecedentes del expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2023, en la modalidad de transferencia de créditos.



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, de fecha 9 de noviembre de 2023. La misma obtuvo previamente dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2023
EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de noviembre de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2023, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
430-212	REPARACIONES MANTENIMIENTOS Y OTROS HOTEL	9.946,20 €
TOTAL		9.946,20 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
912-10000	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	7.200,00 €
912-16000	SEGURIDAD SOCIAL ALCALDÍA	1.500,00 €
920-212	REPARACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	1.246,20 €
TOTAL		9.946,20 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
430-212	REPARACIONES MANTENIMIENTOS Y OTROS HOTEL	9.946,20 €
TOTAL		9.946,20 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
912-10000	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	7.200,00 €
912-16000	SEGURIDAD SOCIAL ALCALDÍA	1.500,00 €
920-212	REPARACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	1.246,20 €
TOTAL		9.946,20 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El **Secretario-Interventor** procede a explicar los antecedentes del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2023, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

La **Sra. Alcaldesa** somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, de fecha 9 de noviembre de 2023. La misma obtuvo previamente dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/2023 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del artículo 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título 6º de la citada Ley, y de las Bases 7ª a 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La declaración de los siguientes gastos como necesarios y urgentes y la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario n.º 6/2023:

I.- Las aplicaciones del presupuesto de gastos a las que se dota de crédito mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-609	INVERSIÓN ESPACIO DE JUEGOS ACUATICOS (SPLASH PARK)	118.242,40 €
333-632	INVERSIÓN REPARACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL EN PALLOZA MUNICIPAL	3.993,00 €
342-619	MEJORA DE ESTANQUEIDAD DE LA INSTALACION Y RENOVACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE VASOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	36.905,00 €
454-61901	MEJORA DE PAVIMENTO DEL CAMINO DE ACCESO A FORNA	39.273,89 €
TOTAL		198.414,29 €

II.- Las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se incrementan mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (aumento)
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.414,29 €
TOTAL		198.414,29 €

Segundo. Someter la modificación a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Tercero. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor una vez publicada.

De la concesión se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda. La remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por cinco (5) votos a favor de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y Linares Fernández; y cinco (5) abstenciones de los/as Sres./as Méndez Abello, Bastos Conde, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo. Acordando:

PRIMERO. La declaración de los siguientes gastos como necesarios y urgentes y la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario n.º 6/2023:

I.- Las aplicaciones del presupuesto de gastos a las que se dota de crédito mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-609	INVERSIÓN ESPACIO DE JUEGOS ACUÁTICOS (SPLASH PARK)	118.242,40 €
333-632	INVERSIÓN REPARACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL EN PALLOZA MUNICIPAL	3.993,00 €
342-619	MEJORA DE ESTANQUEIDAD DE LA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE VASOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	36.905,00 €
454-61901	MEJORA DE PAVIMENTO DEL CAMINO DE ACCESO A FORNA	39.273,89 €
TOTAL		198.414,29 €

II.- Las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se incrementan mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (aumento)
---------------------------	----------	-------------------





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.414,29 €
TOTAL		198.414,29 €

SEGUNDO. Someter la modificación a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor una vez publicada.

De la concesión se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda. La remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Toma la palabra la Sra. Méndez Abello.

La Sra. Méndez Abello expone que el Grupo Socialista sigue en desacuerdo con la actuación del Espacio de juegos acuáticos Splash Park que se plantea en la modificación, por su importe y por no cubrirse con la subvención LEADER.

Añade que existen otras actuaciones como muros y fuentes caídas, saneamientos pendientes, y otras obras necesarias para el Ayuntamiento que deberían ser prioritarias como el acceso a pueblos como es el caso de Foma, de ahí la abstención de su Grupo.

No existiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de trece páginas numeradas del uno al trece), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the various expeditions and the results obtained. The report concludes with a summary of the work done and the prospects for the future.

The second part of the report contains a list of the names of the various expeditions and the names of the persons who took part in them. It also contains a list of the names of the various places visited and the names of the various objects collected. This part of the report is very important as it gives a clear and concise account of the work done during the year.

The third part of the report contains a list of the names of the various objects collected and the names of the persons who collected them. It also contains a list of the names of the various places where the objects were collected. This part of the report is very important as it gives a clear and concise account of the objects collected during the year.